SUMARIO: I. PREVIO. LOS RASGOS MÁS RELEVANTES DE LA INCIDENCIA DE LAS REFORMAS EUROPEAS DE CONTRATOS EN MATERIA DE USOS Y PRÁCTICAS: 1. Los principios de equivalencia y efectividad en la aplicación e interpretación expansivas de la normativa de consumo. 2. El concepto de «razonabilidad» en la aplicación de usos y prácticas en la contratación privada. 3. El concepto de «lealtad contractual» y su conexión con el principio de la buena fe contractual.—II. APROXIMACIÓN A LAS PRÁCTICAS COMERCIALES CON CONSUMIDORES Y USUARIOS. LA EVOLUCIÓN DE LAS «PRÁCTICAS» EN LAS RELACIONES COMERCIALES.—III. LA FRAGMENTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS COMERCIALES: SUS CONSECUENCIAS.—IV. LAS PAUTAS DE LA NUEVA CLÁUSULA GENERAL DESLEAL DE PRÁCTICAS COMERCIALES CON CONSUMIDORES: LEALTAD Y BUENA FE.—V. APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y SINGULARIDADES DE LA CLÁUSULA GENERAL desleal como norma de cierre del sistema privado.—VI. PRÁCTICAS COMERCIALES, PUBLICIDAD Y DEBERES PRECONTRACTUALES DE INFORMACIÓN. SU AMPLIACIÓN A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y DE INVERSIÓN.—VII. PRÁCTICAS COMERCIALES ABUSIVAS Y «PRÁCTICAS NO CONSENTIDAS EXPRESAMENTE»: 1. La interconexión entre cláusulas y prácticas abusivas. 2. La finalidad del legislador y el control de abusividad.—VII. CONCLUSIONES.